

MAY 91

21

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

236

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LIMACHE S.A.";

QUE el señor doctor Jorge Paz Durini, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.90.679 de 9 de agosto de 1990, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.118 de 5 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LIMACHE S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (s/.27'800.000), dividido en 27.800 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Germánico Paz M. y Clemencia Valdiviezo de Paz, en favor de la compañía "LIMACHE S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1 MAY 91

22

-2-

"LINACHE S.A."

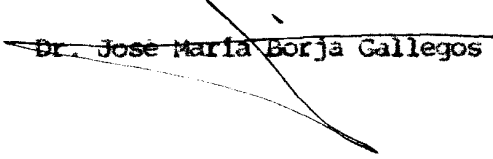
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

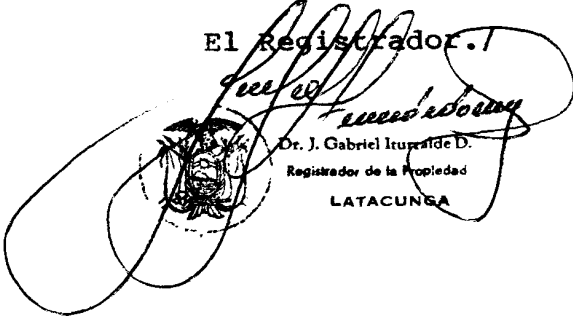
7 FEB. 1991


Dr. José María Borja Gallegos


DJ. CAE
NPP.

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 23 vuelta 24, 25, 26, 27, 28 y 29 bajo la partida número 8 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, Febrero veintiseis de mil novecientos noventa y uno.....

El Registrador. /


Dr. J. Gabriel Iturza de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA